

2. material y método

2.1 POBLACIÓN DE INTERÉS

La población objetivo fueron todos los internos, pasantes de medicina de las cinco regiones de la Universidad Veracruzana: Xalapa, Veracruz, Poza Rica, Minatitlán y Ciudad Mendoza; inscritos en el periodo agosto 2019 – agosto 2020 y residentes del ciclo marzo 2019-febrero 2020.

2.2 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las variables de estudio son los derechos a la educación y al trabajo digno, que al igual que en los informes del OBEME previos, son definidas según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (20) y el *derecho a la integridad y seguridad personal* como "un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en cualquiera de esas tres dimensiones." (21)

La principal variable de estudio es el *goce del derecho*^c, definida como la percepción de los sujetos de los derechos respecto a la observancia o disfrute de los derechos estudiados.

La evaluación del *goce del derecho* se realiza con un instrumento diseñado con ítems sobre a los derechos. Un *suceso favorable* es aquel cuya presencia manifiesta acatamiento al derecho e idealmente siempre debería presentarse; un *suceso desfavorable* exterioriza la violación al derecho y nunca debería manifestarse (22).

El instrumento consta de 33 ítems: 15 sobre el derecho a la educación, 11 del derecho al trabajo digno y siete del derecho a la integridad y seguridad perso-

c. La variable goce del derecho se denominó en los informes 2017-2018 y 2018-2019 como respeto al derecho. Se consideró el cambio de nombre dado que el respeto se refiere más a una obligación de los titulares de los deberes y a que el OBEME y los resultados que presenta se refieren a los titulares de los derechos.

nal. Además, se realizó una pregunta abierta en la que se les pide manifestar a los estudiantes, si lo desean, su opinión general.

De las 33 preguntas, 32 se miden en escala tipo Likert (Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre y Siempre) y se califican de manera contraria dependiendo de si evalúan sucesos favorables (siempre = 4, nunca = 0) o desfavorables (siempre = 0, nunca = 4). Se incluye una pregunta sobre el derecho a la integridad y seguridad personal que tiene respuesta dicotómica (Sí = 0; No = 2). Además, se agregaron siete preguntas sobre variables sociodemográficas (sexo, edad y estado civil) y de los servicios de salud.

Para conocer la consistencia interna de la escala construida se calculó el coeficiente de Alfa de Cronbach por escala total; para residentes ($\alpha = 0.9318$), internos ($\alpha = 0.9094$) y pasantes ($\alpha = 0.9298$); obteniendo valores muy buenos del instrumento aplicado en los tres grupos estudiados. (22)

2.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En la Tabla 2 se presentan los criterios para la calificación del instrumento según el goce al derecho: educación, trabajo digno e integridad y seguridad personal.

Tabla 2. Calificación final del instrumento goce de los derechos de internos, pasantes y residentes.

Goce al derecho a:	Número de ítems	Calificación mínima y máxima	Porcentaje obtenido
Educación	15	0-60	$\frac{\text{Puntaje obtenido}}{60} \times 100$
Trabajo digno	11	0-44	$\frac{\text{Puntaje obtenido}}{44} \times 100$
Integridad y seguridad personal	7	0-26	$\frac{\text{Puntaje obtenido}}{26} \times 100$

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2018-2019)

La evaluación del goce al derecho es una variable ordinal con cinco categorías: Muy alta, Alta, Media, Baja y Muy baja, establecidas según el puntaje de calificación obtenido (Tabla 3).

Tabla 3. Categorías de la variable goce del derecho según el porcentaje obtenido.

Goce del derecho	Porcentaje obtenido
Muy alto	81-100
Alto	61-80
Medio	41-60
Bajo	21-40
Muy bajo	0-20

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2018-2019).

Además de la evaluación del goce del derecho, los resultados se presentan como: evaluación global o porcentual del goce del derecho, el porcentaje de manifestación de los sucesos favorables y porcentaje de manifestación de los sucesos desfavorables (Tabla 4).

Tabla 4. Variables de estudio y su definición operacional.

Variable	Definición operacional
Evaluación global o porcentual del goce del derecho.	Porcentaje obtenido considerando el puntaje de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo)
Porcentaje de manifestación del suceso favorable.	Porcentaje obtenido en ítems favorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso o evento favorable debe ser 100%
Porcentaje de manifestación del suceso desfavorable.	100 - porcentaje obtenido en ítems desfavorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso o evento favorable debe ser 0%.

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2018-2019)

Dado que los ítems del instrumento ya han sido aplicados por segundo año consecutivo, algunos hasta por tres años, y han servido para dar seguimiento y conocer la evolución de los resultados de cada ítem también pueden ser tratados como indicadores de la evolución del goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas y, que podrán ser revisados a detalle en el Anexo 9.

2.4 TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo estuvo a cargo de la Coordinación Universitaria de Observatorios. El instrumento se aplicó en línea, mediante el Sistema Universitario de Encuestas, se hizo una invitación a todos los integrantes del universo de estudio para evaluar su experiencia académica en las unidades de atención médica (22). A los participantes se les entregó el resultado de su evaluación personal, al terminar de contestar el instrumento.

2.5 CONSIDERACIONES ÉTICAS

El proyecto de investigación del que deriva el presente informe fue aprobado por el Consejo Técnico del Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana y está registrado en la Dirección General de Investigaciones con el número 25966201892. Se informó a los estudiantes que conformaron el universo de estudio sobre los objetivos de la investigación, se explicó que su participación era voluntaria y anónima y que no tenía ninguna repercusión académica, respetando su derecho a no participar o de interrumpir su participación en el momento que consideraran conveniente.